



## Consejo Económico y Social

Distr.: general  
XXXX

Original: Inglés



## Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

### Comisión Económica para Europa

### Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

#### Comité de Bosques y de la Industria Forestal

#### Comisión Forestal Europea

##### 75.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

Tema 4 i) del programa provisional

Asuntos relativos a la CFE

##### 39.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

Un nuevo documento estratégico para la FAO en el sector forestal

## Un nuevo documento estratégico para la FAO en el sector forestal

### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

El Comité Forestal (COFO) solicitó a la FAO que iniciara un proceso de revisión de la Estrategia de la FAO para los bosques y el sector forestal a la luz de los acontecimientos recientes, elaborara un nuevo documento estratégico plenamente armonizado con el Marco estratégico de la Organización y lo presentara en el 24.º período de sesiones del Comité tras consultar con las comisiones forestales regionales.

En el documento se facilita información de antecedentes sobre el nuevo documento estratégico y se invita a los miembros de la Comisión a proporcionar orientación en aras de la elaboración del nuevo documento estratégico.

## I. Antecedentes

1. El Comité Forestal, en su 23.º período de sesiones celebrado en julio de 2016, deliberó sobre los resultados del XIV Congreso Forestal Mundial, en particular sobre la posible aplicación de la Visión para 2050 relativa a los bosques y las actividades forestales. En la Visión se prevé un mundo en el que los bosques son fundamentales para la seguridad alimentaria y la mejora de los medios de vida, protegen la diversidad biológica, ayudan a adaptarse al cambio climático y a mitigar sus efectos, y donde los enfoques integrados del uso de la tierra ayudan a mejorar las políticas y las prácticas y a aprovechar los beneficios que se derivan de la integración de los bosques con la agricultura<sup>1</sup>. El Comité Forestal indicó que el Consejo de la FAO también acogió con agrado la Visión para 2050<sup>2</sup> y recomendó que la FAO “apoyara activamente el fortalecimiento de las contribuciones de su labor sobre los bosques a los objetivos estratégicos de la Organización, incluida su armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por medio, entre otras cosas, de apoyo técnico y la promoción de las mejores prácticas y el diálogo”<sup>3</sup>.

2. Durante el debate relativo a la Visión para 2050, el Comité Forestal recordó que la actual Estrategia de la FAO para los bosques y el Sector Forestal<sup>4</sup> (la Estrategia) había sido aprobada por el Comité en 2009<sup>5</sup>, y que estaba diseñada para un período de 10 años y, por ende, no constituiría una base sólida para respaldar la aplicación de esta Visión con miras al futuro. Asimismo, el Comité evocó los cambios sustantivos que se han producido a nivel mundial y dentro de la Organización y solicitó a la FAO que “inicie un proceso de revisión de la Estrategia de la FAO para los bosques y el sector forestal a la luz de los acontecimientos recientes, elabore un nuevo documento estratégico plenamente armonizado con el Marco estratégico de la Organización y lo presente en el 24.º período de sesiones del Comité tras consultar con las comisiones forestales regionales”<sup>6</sup>.

## II. Principales acontecimientos sobre temas fundamentales abarcados en la Estrategia

3. La estrategia se basó en los logros de los procesos normativos mundiales más pertinentes en el momento de su elaboración. Se centró principalmente en el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Visión y las metas mundiales de la FAO y los Objetivos Mundiales sobre los Bosques comprendidos en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques. También tenía por objeto contribuir de manera significativa a la aplicación de acuerdos pertinentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el propio instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques.

4. Si bien en el momento de su aprobación la Estrategia era amplia y visionaria, una serie de acontecimientos mundiales recientes que afectan a los bosques está repercutiendo en la labor de la FAO en materia forestal, por lo que podría ser necesario dar una nueva orientación a la Estrategia. Algunos de ellos también se abordan en el documento FA:EFC/2017/21.

5. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica tienen consecuencias fundamentales para los bosques, ya que contienen compromisos jurídicamente vinculantes que promueven la gestión forestal sostenible.

---

<sup>1</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/wfc2015/Documents/Durban\\_Declaration\\_FINAL.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/wfc2015/Documents/Durban_Declaration_FINAL.pdf).

<sup>2</sup> CL 153/REP párr. 30. a).

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párr. 30(C).

<sup>4</sup> <http://www.fao.org/docrep/012/al043s/al043s00.pdf>.

<sup>5</sup> COFO/2009/REP, párr. 18.

<sup>6</sup> COFO/2016/REP, párr. 8.

6. B). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientarán las actividades de desarrollo a todos los niveles durante los próximos años. El tema de los bosques se aborda en particular en los ODS 6 y 15, pero es pertinente para todos los ODS. En la edición de 2018 de “El estado de los bosques del Mundo” figurará un análisis exhaustivo de esos vínculos, haciendo especial hincapié en los 10 objetivos y metas conexas más pertinentes, se ilustrará la eficiencia de las vías forestales hacia el desarrollo sostenible, se proporcionarán buenos ejemplos y se propondrán opciones prácticas de futuro.

7. El Acuerdo de París<sup>7</sup> sobre el cambio climático constituyó el comienzo de una era en las iniciativas mundiales de lucha contra el cambio climático y en él se atribuyó un papel fundamental a los bosques. Según algunas estimaciones, en los próximos 10 años los bosques representarán entre el 10 % y el 20 % de las opciones de mitigación<sup>8</sup>. Las Contribuciones previstas determinadas a nivel nacional parecen confirmar estas proyecciones: el 89 % de todos los países y el 86 % de todos los países en desarrollo hacen referencia a la agricultura (cultivos y ganado) y/o al cambio de uso de la tierra y actividad forestal cuando diseñan sus contribuciones sobre mitigación<sup>9</sup>. Se mencionan los bosques cuando se hace referencia al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la actividad forestal, principalmente con respecto a la mitigación de los efectos del cambio climático, y también en el informe de la CMNUCC sobre las Contribuciones previstas determinadas a nivel nacional<sup>10</sup>. Asimismo, en el mencionado informe, por ejemplo, se establece un vínculo entre las políticas y las medidas relativas a los bosques y la gestión forestal sostenible y la REDD+.

8. En el Fondo Verde para el Clima, un instrumento financiero central para la aplicación del Acuerdo de París, se definen prioridades de inversión claves, entre las que se encuentran el apoyo a la reducción de emisiones debidas a la deforestación y el uso de la tierra y la mejora de la resiliencia de los medios de vida y la seguridad alimentaria de las personas. La FAO está capacitada para ayudar a los países a elaborar y poner en práctica proyectos dirigidos por los países, con inclusión de proyectos de adaptación, agricultura climáticamente inteligente, lucha contra la degradación de las tierras y los bosques, gestión forestal sostenible y reducción del riesgo de desastres.

9. En el ámbito de la diversidad biológica, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad celebrada en 2016 y su segmento de alto nivel “Integrando la biodiversidad para el bienestar”<sup>11</sup> dieron lugar a la toma de varias decisiones de amplio alcance e impulsaron, entre otras cosas, la propuesta de la FAO de servir de plataforma para la integración de la diversidad biológica. Como tal, la “FAO garantizará que sus órganos rectores y estatutarios tomen en consideración la biodiversidad, facilitando que los gobiernos, las comunidades de prácticas y otras partes interesadas dialoguen sobre medidas concretas y coordinadas para integrar la diversidad biológica en todos los sectores agrícolas”<sup>12</sup>. La Plataforma facilitará el intercambio de información y conocimientos especializados para mejorar la formulación y la coordinación de políticas pertinentes entre los sectores y a todos los niveles. El objetivo final de la Plataforma es la adopción de buenas prácticas en todos los sectores agrícolas, que apoyen la conservación de la biodiversidad y contribuyan a aumentar la productividad, la estabilidad y la resiliencia de los sistemas de producción en un enfoque territorial integrado, reduciendo la presión sobre los hábitats naturales y las especies<sup>13</sup>.

10. En julio de 2017, la Conferencia de la FAO respaldó esta propuesta y, para facilitar su puesta en marcha, solicitó al Comité de Agricultura, al Comité de Pesca y al Comité Forestal que en sus períodos de sesiones de 2018 abordaran la integración de la diversidad biológica en la agricultura, la actividad forestal y la pesca como un tema transversal<sup>14</sup>.

<sup>7</sup> [http://unfccc.int/files/essential\\_background/convention/application/pdf/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](http://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf).

<sup>8</sup> COFO 2016/6.1 Rev. 1 párr. 6.

<sup>9</sup> <http://www.fao.org/3/a-i6573s.pdf>.

<sup>10</sup> <http://unfccc.int/resource/docs/2016/cop22/spa/02s.pdf>.

<sup>11</sup> Los días 2 y 3 de diciembre de 2016 en Cancún (México).

<sup>12</sup> C 2017/33 párr. 13.

<sup>13</sup> *Ibid.*, párr. 14.

<sup>14</sup> C 2017/Informe sin editar, párr. 47. b).

11. Habida cuenta del crecimiento constante de la población y dado que la agricultura es uno de los factores externos que más influyen en el sector forestal, lo que acontezca en el sector de la nutrición es particularmente pertinente. En abril de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyos los documentos finales de la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>15</sup> y su Marco de Acción y proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)<sup>16</sup>, cuya puesta en marcha será codirigida por la FAO y la Organización Mundial de la Salud. El Decenio tiene por finalidad ofrecer un marco cohesionado con plazo fijo que actúe dentro de las estructuras existentes y con sujeción a los recursos disponibles para llevar a la práctica los compromisos asumidos en la Declaración de Roma.

12. En su 23.º período de sesiones el Comité Forestal examinó los avances en este ámbito y, al tiempo que invitó a los países a integrar el importante papel de los bosques y los árboles fuera de los bosques en las políticas y los programas y en las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición, solicitó a la FAO que apoyara a los países en esta esfera, en la reforma de la tenencia forestal y en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales y las comunidades locales para integrar los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición en sus prácticas de gestión forestal sostenible. Además, el grupo de alto nivel de expertos del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) llevó a cabo un estudio sobre la actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>17</sup>, que el CSA tomará en consideración para formular recomendaciones en materia de políticas para los países y la FAO en octubre de 2017.

13. La Resolución 2015/33 del ECOSOC relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015<sup>18</sup> debería ser recordado como un documento fundamental que configurará el panorama internacional para los bosques en los próximos 15 años. Esta Resolución dio origen directo a la elaboración del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques<sup>19</sup>, negociado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y aprobado por la Asamblea General<sup>20</sup> que contiene seis objetivos mundiales para los bosques y metas conexas. En él se describen las acciones que la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos pueden realizar para apoyar la gestión forestal sostenible. Hasta la fecha, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques se considera la intervención más completa de la comunidad mundial para detener la deforestación y la degradación de los bosques y lograr una gestión sostenible de todos los tipos de bosques y árboles y, en tal sentido, debería servir como marco de referencia para cualquier medida que haya de adoptarse al respecto.

### III. Evolución del Marco estratégico de la FAO

14. Desde la aprobación de la Estrategia, la propia FAO ha transitado por un importante proceso de reforma derivado del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO<sup>21</sup>, que tuvo como consecuencia la elaboración de nuevos documentos de planificación compuestos “por un Marco estratégico preparado para un período de 10 a 15 años que se revisa cada cuatro años, un Plan a plazo medio (PPM) que abarca un período de cuatro años y un Programa de trabajo y presupuesto (PTP) de dos años. Además, en virtud de estos nuevos mecanismos, las conferencias regionales, los comités técnicos y los Comités del Programa y de Finanzas asesoran al Consejo sobre cuestiones relativas al programa y el presupuesto, incluidas las esferas prioritarias para la labor de la Organización”<sup>22</sup>.

---

<sup>15</sup> <http://www.fao.org/3/a-m1542s.pdf>.

<sup>16</sup> A/RES/70/259.

<sup>17</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/hlpe/hlpe\\_documents/HLPE\\_Reports/HLPE-Report-11\\_ES.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/HLPE_Reports/HLPE-Report-11_ES.pdf).

<sup>18</sup> <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/110/73/PDF/N1511073.pdf?OpenElement>.

<sup>19</sup> <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/034/53/PDF/N1703453.pdf?OpenElement>.

<sup>20</sup> A/71/L.63.

<sup>21</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/IEE/Resolution\\_IPASpanish.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/IEE/Resolution_IPASpanish.pdf).

<sup>22</sup> C 2013/7 párr. 1.

15. El Marco estratégico revisado comprende la visión de la FAO, las tres metas mundiales de sus Miembros y los objetivos estratégicos<sup>23</sup> que representan las principales esferas de trabajo de la Organización:

- Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles;
- Reducir la pobreza rural;
- Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes;
- Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis;
- Objetivo adicional (sexto): Calidad técnica, estadísticas y temas transversales (cambio climático, género, gobernanza y nutrición).

16. Los objetivos estratégicos se han incorporado para proporcionar un marco de trabajo entre los sectores y grupos de interesados, a fin de alcanzar los objetivos mundiales y eliminar los límites y las separaciones sectoriales que podrían dar lugar a una disminución de la eficiencia y un uso menos que óptimo de los recursos disponibles.

17. Además, con el fin de seguir respondiendo a los acontecimientos mundiales, la FAO acaba de construir una visión común para la agricultura y la alimentación sostenibles<sup>24</sup>, con miras a lograr un enfoque simplificado de los ODS, y formuló una estrategia para su labor en materia de cambio climático<sup>25</sup>.

18. Al deliberar sobre estas estrategias, el Comité Forestal proporcionó una orientación amplia para sus miembros y la Organización. Invitó a los países a intensificar el diálogo con la agricultura, la pesca y otros sectores pertinentes con objeto de aunar esfuerzos para lograr un cambio transformador encaminado al cumplimiento de los ODS<sup>26</sup> y a utilizar los cinco principios interrelacionados elaborados por la FAO<sup>27</sup> como una manera de promover la sostenibilidad entre esos sectores y a lo largo de las cadenas de valor. Asimismo, el Comité solicitó a la FAO que prestara apoyo a los países en sus esfuerzos al respecto y mantuviera y reforzara la colaboración intersectorial en la labor de la Organización, así como el diálogo internacional sobre los bosques, inclusive a través del Acuerdo Internacional sobre los Bosques y las aportaciones al Foro Político de Alto Nivel en este ámbito de especialización<sup>28</sup>.

19. El Comité Forestal invitó a los países a velar por una actividad forestal eficiente y su integración en las Contribuciones determinadas a nivel nacional o en sus respectivos Planes nacionales de adaptación, según proceda. Pidió a la FAO que prestara asistencia a los países en la formulación de políticas intersectoriales, el establecimiento de marcos de gobernanza, el tratamiento de los factores de deforestación y de degradación forestal, el incremento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad, el seguimiento, la presentación de informes y la verificación, la mejora del uso de la madera sostenible para reemplazar la utilización de productos de mayor intensidad de carbono. Asimismo, el Comité Forestal solicitó a la FAO que elaborara directrices técnicas y respaldara su aplicación<sup>29</sup>.

20. El último Plan a plazo medio 2018-2021, compilado sobre la base de las aportaciones de las conferencias regionales, los comités técnicos (y, a través de ellos, de las comisiones forestales regionales), el Congreso Forestal Mundial y el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, entre otros, establece las siguientes funciones básicas<sup>30</sup> para la FAO:

- Facilitar la elaboración y aplicación de instrumentos normativos y de establecimiento de normas;
- Reunir, analizar y actualizar datos e información —y mejorar el acceso a estos—;

<sup>23</sup> C 2017/3 Figura 1.

<sup>24</sup> <http://www.fao.org/3/a-i3940s.pdf>.

<sup>25</sup> <http://www.fao.org/3/a-ms540s.pdf>.

<sup>26</sup> COFO/2016/REP, párr. 12.

<sup>27</sup> COFO 2016/5.1 Figura 1.

<sup>28</sup> COFO/2016/REP, párrs. 13-14.

<sup>29</sup> *Ibid.*, párrs. 18/21.

<sup>30</sup> C 2017/3 párr. 11.

- Facilitar, promover y apoyar el diálogo sobre políticas en los planos mundial, regional y nacional;
- Asesorar y prestar apoyo en el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y regional;
- Asesorar y prestar asistencia para actividades que abarquen, difundan y mejoren la asimilación de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas;
- Facilitar las alianzas en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura y el desarrollo rural entre los gobiernos, los asociados en el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado;
- Realizar actividades de promoción y comunicación a nivel nacional, regional y mundial en los ámbitos contemplados en el mandato de la FAO.

21. De acuerdo con el Plan a plazo medio, el marco de resultados de los objetivos estratégicos para el período 2018-2021 incluye metas e indicadores para 15 de los 17 ODS<sup>31</sup>, por lo que estos son el punto central de las actividades previstas. En el Programa de trabajo y presupuesto se proporciona una descripción detallada de todas las acciones planificadas para el primer bienio (2018-2019) para todos los objetivos estratégicos, en la que se expone el enfoque, los cambios en la atribución de importancia, los logros y las realizaciones<sup>32</sup> y se brinda información sobre la aplicación de las directrices provenientes de los órganos rectores.

#### **IV. Posible enfoque del nuevo documento estratégico**

22. Se prevé que en el nuevo documento estratégico para la actividad forestal se examinará el actual marco de gobernanza de la Organización y se presentará un plan de acción a plazo medio (preferiblemente hasta 2030, que se revisará en consonancia con los planes a plazo medio) que habrá de aplicarse con arreglo al Marco estratégico. En él deberían determinarse ámbitos prioritarios de acción destinados a aplicar la Visión para 2050, el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, los resultados de los acuerdos internacionales pertinentes para los bosques, en particular los que se mencionan en los párrafos 4 a 11, así como las nuevas estrategias organizativas y las directrices que formulan los Miembros a través de las comisiones forestales regionales, el Comité Forestal y otros órganos rectores de la FAO.

23. De esa manera, y con el objetivo de mantener el más alto nivel de compatibilidad, el nuevo documento estratégico para la actividad forestal podría ajustarse a las estructuras del plan a plazo medio y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y abordar los siguientes temas:

- La función de los bosques en la agenda más amplia de desarrollo sostenible.
- Un panorama de los retos y los acontecimientos.
- Las funciones básicas de la FAO en la actividad forestal.
- Objetivos específicos para la actividad forestal.
- Un marco de aplicación y revisión.

#### **V. Puntos que deben considerarse**

24. La Comisión tal vez desee examinar los elementos mencionados para un nuevo documento estratégico y prestar asesoramiento sobre su estructura y los principales componentes adecuados.

25. Asimismo, podría querer proporcionar orientación en materia de:

- Aclaración y puesta en práctica de las contribuciones de los bosques a los ODS;
- Métodos y recursos para poner en funcionamiento la Visión para 2050 relativa a los bosques y las actividades forestales y los Objetivos mundiales sobre los bosques del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques.
- Establecimiento de funciones normativas y operacionales clave para la FAO con respecto a lo mencionado.

---

<sup>31</sup> *Ibíd.*, Figura 1.

<sup>32</sup> C 2017/3 págs. 41-78.